



ACTA 16/2018
SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de Julio de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los C.C. **SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. **REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, PALOMA CORNEJO ESQUERRA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Se da cuenta de la ausencia justificada en tiempo y forma de la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DE LA INCORPORACIÓN DEL C. ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO A JULIO DE 2018.



1220 David Miles

Nº [Signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

VI. APROBACIÓN EN SU CASO DEL COMPROMISO A GARANTIZAR EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL BIEN INMUEBLE DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (UMAPS), EN LA COMUNIDAD DE LOS PRIETOS DE ESTA CIUDAD.

VII. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DONADO AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART).

VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se han registrado asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la sexagésima séptima sesión ordinaria que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la sexagésima séptima sesión ordinaria que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA INCORPORACIÓN DEL C. ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL. EL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE**



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1221

Nº

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

MUNICIPAL manifiesta: **"Tengo a bien informar a este Cuerpo Colegiado que a partir del día 23 de Julio de 2018 me incorporé al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Salamanca, Guanajuato, quedando sin efectos la licencia aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Abril de 2018. Lo cual agradezco enormemente compañeras y compañeros, su apoyo, su respaldo; y obviamente la intención es seguir trabajando con muchas ganas, con mucha energía cerrar muy bien lo que resta de esta administración, y sobre todo aterrizar los proyectos que hemos estado trabajando durante los últimos tres años. Agradezco enormemente el recibimiento y a seguir trabajando. Es la invitación formal que les hago a todos y cada uno de ustedes, a seguir entregando toda la energía las ganas y el ímpetu en seguir avanzando en beneficio de los salmantinos."** "

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Solo una pregunta, ¿Cuál fue el procedimiento que utilizó usted para reincorporarse a la administración?"**

El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que su reingreso fue de conformidad a la legalidad aplicable al caso en particular. Aprovecha para agradecer al LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO su interinato durante su periodo de licencia, reconociendo el trabajo y el esfuerzo realizado.

No habiendo más intervenciones, se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

V. En seguimiento del quinto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO A JULIO DE 2018.** El INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: **"De conformidad al artículo 8 Fracción IV del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Salamanca, Guanajuato; se da cuenta del informe de actividades de la Contraloría Interna Municipal correspondiente al periodo del Mayo a Julio de 2018. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para comentarios y/u observaciones."**

No habiendo más intervenciones, se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

VI. De acuerdo al sexto punto del orden autorizado, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO DEL COMPROMISO A GARANTIZAR EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL BIEN INMUEBLE DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (UMAPS), EN LA**

Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA GTO. with handwritten signature and scribbles.

Handwritten notes on the right margin: "David", "1222", "No", and a signature.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

COMUNIDAD DE LOS PRIETOS DE ESTA CIUDAD. EI INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: **"En ocasión de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, este cuerpo edilicio tomó acuerdo en el sentido de aprobar la donación de un bien inmueble en favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para la Construcción y Operación de una Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) en la Comunidad de Los Prietos. En este orden de ideas, se recibió oficio suscrito por el Dr. Francisco Javier Martínez García, en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo de la Secretaria de Salud, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento, el compromiso de garantizar el acercamiento de los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y telefonía; así como la urbanización de las vialidades de acceso al bien inmueble. Razón por la cual se pone a su consideración, la aprobación correspondiente."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, SE APRUEBA Y SE ASUME EL COMPROMISO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA; ASÍ COMO LA URBANIZACIÓN DE LAS VIALIDADES DE ACCESO AL BIEN INMUEBLE DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (UMAPS), EN LA COMUNIDAD DE LOS PRIETOS DE ESTE MUNICIPIO.

VII. En el presente punto, relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DONADO AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART). EI INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: **"En ocasión de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2003, se aprobó la donación de una fracción de terreno del área municipal ubicado en la Colonia Constelación de esta ciudad, a favor del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), con la finalidad de establecer un taller-escuela para cerámica y bronce. En este orden de ideas, se recibió oficio suscrito por el Maestro Luis Eduardo Turriza Cuevas, en su calidad de Director de Administración y Finanzas del FONART, en el cual solicita sea revertido el bien inmueble donado, ya que a la fecha no se ha cumplido con los fines de la donación. Motivo por el cual se pone a consideración de este Cuerpo Edilicio iniciar el procedimiento de reversión previsto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el bien inmueble que nos ocupa, regrese de nueva cuenta al patrimonio municipal."**

EI SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta. **"Yo nada más para preguntar: ¿Ese inmueble entiendo que si se usó en algún**



David Miller

1223

Nº

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

tiempo como casa taller para los artesanos, y después lo abandonaron?"

El PRESIDENTE MUNICIPAL aclara que el propio FONART retiró los talleres.

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DONADO AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART). INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A EFECTO DE QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE SIRVA SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA APROBAR LA REVERSIÓN DEL PREDIO DONADO AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART).

VIII. En seguimiento al orden del día aprobado, relativo a DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES, la COMISIÓN DE REGLAMENTOS a través de la REGIDORA PALOMA CORNEJO ESQUERRA, expone: ***"La Comisión de Reglamentos del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, integrada por los REGIDORES LIC. PALOMA CORNEJO ESQUERRA y LIC. RUBEN ALBERTO ZAVALA y la SÍNDICO LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto someter para su aprobación el Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Resultando. Mediante oficio SHA/734/2018 de fecha 4 de julio de 2018 el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el oficio ya referido, a la Licenciada Paloma Cornejo Esquerra, Presidente de la Comisión de Reglamentos, lo anterior para el estudio, análisis y realización del presente dictamen, acompañando para tales efectos, el proyecto y propuesta de Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Considerando: Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- Estipula el numeral 56 fracción III que el Ayuntamiento se integrará por una Comisión de Reglamentos, marco legal que regula el actuar de la presente***



David miles

1224

Nº

ll

ll

ll

ll

ll

ll



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Comisión. Tercero.- De la lectura del oficio referido y sus anexos se desprende que, el peticionario solicita la aprobación del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato. De tal suerte que una vez que se dio lectura a las constancia que integran el expediente y al no existir inconveniente legal alguno, tomando en cuenta las necesidades actuales que demandan los nuevos sistemas de transparencia y rendición de cuentas y en ejercicio de la facultad reglamentaria municipal estipulada por los numerales 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es que de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en pleno, los siguientes puntos concretos de acuerdo. Dictamen. PRIMERO. - Se acuerda aprobar el Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato. En este tenor: El Ciudadano Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria celebrada el día 31 del mes de julio de dos mil dieciocho. Quisiera omitir la lectura de todo el reglamento ya que fue turnado con antelación a todos los miembros del Ayuntamiento y someterlo a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba:

Primero.- Se aprueba el **REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

Continúa con el presente punto la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, y a través de la REGIDORA PALOMA CORNEJO ESQUERRA, expone: "**La Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento integrada por los REGIDORES LIC. PALOMA CORNEJO ESQUERRA y LIC. RUBEN ALBERTO ZAVALA y la SÍNDICO LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente INFORME. En fecha 5 de julio de 2018, mediante oficio**



David Mills

1225

Nº

(Firmas manuscritas)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



SHA/735/2018 de fecha 4 del mes y año en curso, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la Licenciada Paloma Cornejo Esquerro, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento, el escrito firmado por el Licenciado Luis Humberto Guillen Nava, en su carácter de Coordinador de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, lo anterior para su estudio y posterior emisión del dictamen que corresponda. Considerando. Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- Estipula el numeral 83 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que una de las comisiones será la de Seguridad Pública y Tránsito, quedando delimitado el marco de actuación de ésta por lo dispuesto en el numeral 83-4 del cuerpo normativo ya citado. Tercero.- De la lectura del oficio referido y sus anexos se desprende que, el petionario solicita la aprobación de la boleta de infracción en términos del Reglamento de la Dirección de Vialidad, publicado el día 26 de junio del presente año. Cuarto.- En este contexto y de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en pleno, los siguientes puntos concretos de acuerdo. Primero.- Se acuerda aprobar el formato actualizado de boleta de infracción, en términos del Reglamento de la Dirección de Vialidad, publicado el día 26 de junio del presente año., mismo que obra en el expediente y que forma parte integrante del presente dictamen como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias y atento al principio de economía procesal. Segundo.- Notifíquese y hágase sabedora del presente acuerdo a la Coordinación de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el cual también sometemos a votación."

David Miller J...
1226
No: [Firma]

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba lo siguiente:

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Primero.- Se acuerda aprobar el formato actualizado de boleta de infracción, en términos del Reglamento de la Dirección de Vialidad, publicado el día 26 de junio de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Prosigue la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, y a través de la REGIDORA PALOMA CORNEJO ESQUERRA, expone:

"La Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento integrada por los REGIDORES C. PALOMA CORNEJO ESQUERRA, C. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ y C. ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente informe. En fecha 5 de julio de 2018, mediante oficio SHA/733/2018 de fecha 4 del mes y año en curso, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la Licenciada Paloma Cornejo Esquerra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento, el escrito firmado por la Lic. Raquel Ramírez Alonso en su calidad de representante legal de GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., lo anterior para su estudio y posterior emisión del informe que corresponda. CONSIDERANDO. Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- Estipula el numeral 83 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que una de las comisiones será la de Seguridad Pública y Tránsito, quedando delimitado el marco de actuación de ésta por lo dispuesto en el numeral 83-4 del cuerpo normativo ya citado. Tercero.- De la lectura del oficio referido y sus anexos se desprende que, a través de su representante legal, la persona jurídico-colectiva denominada GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V. hace sabedor a este cuerpo edilicio que no cuenta con movimientos en el mes de junio, ello, bajo protesta de decir verdad. Cuarto.- En este contexto y de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en pleno, el siguiente informe. ÚNICO. – En los términos de la legislación de la materia se le tiene por informando a través de su representante legal y bajo protesta de decir verdad a la persona jurídico-colectiva GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y



1227 David Niles No

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., la inexistencia de movimiento alguno en el mes correspondiente a junio de este año. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato."

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta que se tiene por rendido el informe de mérito.

Continúa con el desahogo de este punto la COMISIÓN DE GOBIERNO, y a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: **"En relación al oficio SHA/695/2018, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Maldonado Hernández, turna a esta Comisión de Gobierno copia simple del oficio circular núm. 207, suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato, quien remite la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a dicha Comisión, las observaciones que se consideren pertinentes. Se observan algunos de los siguientes puntos mencionados en su exposición de motivos:**

- **La iniciativa concentra cuatro figuras novedosas dentro de la administración pública municipal como son: Derecho de petición. o Positiva ficta, o Participación ciudadana en el proceso de selección de los titulares de los órganos internos de control o contralorías; Inclusión de la etapa de alegatos en los procedimientos formalmente administrativos. Dichas innovaciones a la ley orgánica municipal fortalecerán la rendición de cuentas y el control sobre los recursos públicos ejercidos, generarán condiciones jurídicas que den certidumbre al gobernado frente a la autoridad municipal, así como garantizarán la audiencia a particulares. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones y dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato que este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno, del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. 2015 - 2018."**



David Miles
1228
No:
le

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba lo siguiente:

Único: Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

IX. En seguimiento al orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que no se registró ningún asunto general.

X. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día; y no habiendo nada más por agregar, siendo las 09:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día de la fecha, el C. EL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

C. ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

C. JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA

Handwritten blue scribbles and a circular stamp reading 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.'

Handwritten signature and the name 'David Niley' written vertically.

Handwritten number '1229' inside a circle and the text 'No' written vertically.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA

LIC. PALOMA CORNEJO
ESQUERRA

ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA



LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ

LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DE 2018, QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 1220 AL 1230. SE HACE CONSTAR.